



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
 SEÑALA.- /

PARRAL, 25 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 2044 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 279 (05/03/2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Lo dispuesto en el Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria no docente del servicio de educación municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso además no favorecer al interesado y no perjudica derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **JESSICA ANDREA MUÑOZ BONILLA** R.U.T. N° **15.500.366-9**, Técnico de Nivel Superior en Párvulos de la Escuela E- 573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" de Parral, estableciéndose que su contrato de trabajo se mantendrá vigente desde el **01 de Marzo de 2014 hasta el 28 Febrero 2015**, para continuar desempeñando las mismas funciones de Asistente de Nivel Superior en Párvulos, en la Escuela E - 573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de 38 horas cronológicas semanales ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma \$: **\$ 380.863 (trescientos ochenta mil ochocientos sesenta y tres pesos)** mensuales impositibles,-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en Siaper-Re, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO /ECH/JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral ✓
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- ESTABLECIMIENTO.-
- 4.- INTERESADA

